

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 8859/18

Santiago, 30 de abril de 2018

GZR

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de D. Vania Danae Silva Sepúlveda, Responsable Técnico y D. Rahul Bhat, Representante Legal de Ascend Laboratories S.P.A., ingresada bajo la referencia Nº N987524, de fecha de 9 de abril de 2018, mediante la cual solicita la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico QUETIAPINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 100 mg(QUETIAPINA FUMARATO); el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 2018040964885392, emitido por Tesorería General de la República; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante la presentación de fecha 9 de abril de 2018, de D. Vania Danae Silva Sepúlveda, Responsable Técnico y D. Rahul Bhat, Representante Legal de Ascend Laboratories S.P.A., se solicitó la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico QUETIAPINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 100 mg(QUETIAPINA FUMARATO), concedido por este Instituto de Salud Pública mediante la resolución exenta Nº 11155, de fecha 17 de mayo de 2013.

SEGUNDO: Que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 2018040964885392, emitido por Tesorería General de la República con fecha 9 de abril de 2018;

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en el artículo 96º del Código Sanitario, el artículo 12º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010, del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 292 de 12 de febrero de 2014, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **RENUÉVASE** a nombre de Ascend Laboratories S.P.A., el registro sanitario del producto farmacéutico que a continuación se indica:

Nombre del Producto	Nº Registro Anterior	Nº Registro Renovado	Fecha de Renovación
QUETIAPINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 100 mg(QUETIAPINA FUMARATO)	F-19960/13	F-19960/18	17-05-2018

2. La presente resolución sólo consigna la modificación del Nº de Registro Sanitario, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.



3. La renovación del presente registro sanitario vence el 17 de mayo de 2023, de acuerdo a la fecha de inscripción del registro, para lo cual el titular del registro sanitario deberá solicitar su renovación entre los 90 días previo al vencimiento del registro, señalado en la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Agencia
Nacional de Medicamentos
Incorpora Firma
Electrónica
Avanzada
CHILE

Q.F. PATRICIA CARMONA SEPÚLVEDA

JEFA (S)

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

 $La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificador: C\'odigo de Verificación: {\tt 491A5EF2C219D3030425827F0055478A}$